

Dec. No. 104-13 que concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella en el grado de Comendador, al señor Juan Gelman, ilustre poeta e intelectual argentino.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 104-13

CONSIDERANDO: Los altos merecimientos del insigne poeta argentino Juan Gelman, gloria de la literatura hispana, a cuya reconocida obra poética se unen su intenso activismo cultural y su compromiso ciudadano.

VISTA: La Ley No.1113, del 26 de mayo de 1936, que crea la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella.

OIDO: El parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O

Artículo 1.- Se concede la condecoración de la Orden del Merito de Duarte, Sánchez y Mella en el grado de Comendador, al señor Juan Gelman, ilustre poeta e intelectual argentino.

Artículo 2.- Envíese al Ministerio de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los doce (12) días del mes de abril del año dos mil trece (2013), años 170 de la Independencia y 150 de la Restauración.

DANILO MEDINA